



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 16 de febrero de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Atendiendo a la necesidad consistente en cumplir con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y con la finalidad de promover la seguridad y salud de los empleados públicos del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, mediante la aplicación del conjunto de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo en los distintos centros de los que dispone el Ayuntamiento, es por lo que es necesario iniciar procedimiento de contratación abierto para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales del Ilmo. Ayuntamiento por un precio de licitación que asciende a 8.500 € IVA Incluido y por un periodo de duración de un año.

El Ayuntamiento de Bollullos del Condado no dispone del personal técnico ni de los medios materiales necesarios para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato, siendo necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas dando así cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales.

*Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Iniciar procedimiento abierto para adjudicar el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado por un precio de licitación que asciende a 8.500 € IVA Incluido, siendo el periodo de duración del contrato de un año.*

SEGUNDO: *Incorporar al expediente la siguiente documentación:*

- Memoria justificativa.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe jurídico sobre el procedimiento y legislación aplicable.
- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización del gasto y del expediente conforme a la DA 3 de la LCSP.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004869B00Q6G9E9N514H5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
M ^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 24/02/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 25/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 12:12:53

DOCUMENTO: 20210296603
Fecha: 25/02/2021
Hora: 12:13

CSV: 07E50004869B00Q6G9E9N514H5



TERCERO: Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado del presente acuerdo, así como de la Memoria justificativa del procedimiento y demás actuaciones en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D^a. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E50004869B00Q6G9E9N5I4H5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004869B00Q6G9E9N5I4H5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 24/02/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 25/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/02/2021 12:12:53

DOCUMENTO: 20210296603

Fecha: 25/02/2021

Hora: 12:13

